



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 397 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de 12 del 2015

Visto el Informe N° 169-2015-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 119-ESCL-OP-INR-2015, de fecha 06 de noviembre 2015, de la servidora: Amanda Soledad Alcántara Pantoja, Promotora Social I, Nivel SPD, Régimen Pensionario D.L. 19990;

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 072-2011-SA-DG-INR, ingresó al Servicio del Estado doña: AMANDA SOLEDAD ALCÁNTARA PANTOJA, Promotora Social I, Nivel SPD; a partir del 05 de mayo 2011;

Que, en el Informe de Situación Actual, remitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 17 de diciembre de 1945, según Partida de Nacimiento N° 009755 de la Municipalidad Provincial de Concepción, Departamento de Junín, y Documento Nacional de Identidad N° 07447615 y en consecuencia el 17 de diciembre 2015, cumplirá 70 años de edad, razón por la que corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, con Notificación N° 026-2015-OP-INR, con fecha de recepción 11 de noviembre de 2015, se hizo de conocimiento a la servidora las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; concordado con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 18 de diciembre de 2015 de doña: AMANDA SOLEDAD ALCÁNTARA PANTOJA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07447615, Cargo Promotora Social I, Nivel SPD, Régimen Pensionario D.L. 19990; del Sector 11 del Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código SIAF 1562-





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 397 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 15 de 12 del 2015

0019, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 097 Atención Médica Especializada, Componente 5152 Personas con Discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en Establecimientos de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, a partir del 18 de diciembre de 2015, la Plaza N° 021830, Cargo Promotora Social I, Nivel SPD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () LEGAJO
- () Interesada